

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/07/2011

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 01/01/2012

ACUERDO 008 DE 2011

(ACTA 05 DEL 29 DE JULIO)

"Por el cual se modifica el programa curricular Maestría en Ciencias - Bioquímica en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá"

EL CONSEJO ACADÉMICO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular de posgrado Maestría en Ciencias - Bioquímica fue creado mediante el Acuerdo 49 de 1983 del Consejo Superior Universitario y su plan de estudios fue aprobado mediante el Acuerdo 13 de 1983 del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 133 de 2008, el Consejo Académico autorizó la modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica y lo adaptó al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acta 11 de 2011 el Consejo de la Facultad de Ciencias avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica.

Que el Consejo Académico, en sesión 05 del 29 de julio de 2011, aprobó la modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica, en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica.

ARTÍCULO 2. Los objetivos específicos del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica son los siguientes:

- Profundizar los conocimientos de los estudiantes en un campo de la bioquímica.
- Preparar al estudiante para insertarse en el proceso de investigación en bioquímica.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Bioquímica tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará estructurado de la siguiente manera:

Estructura	Créditos
Actividades académicas	
Tesis de Maestría	30
Seminarios de investigación	8
Proyecto de Tesis de Maestría	10

Subtotal	48
Asignaturas elegibles	16
Total	64

ARTÍCULO 4. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Magíster en Ciencias - Bioquímica a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de enero de 2012 y deroga el Acuerdo [133](#) de 2008 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil once (2011)

MOISÉS WASSERMAN LERNER

Presidente

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario